



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/16/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO DÍAS PÉREZ Y OTRAS
PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO MUNICIPAL DE
HUEYAPAN, MORELOS Y OTRAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y

A la ciudadanía en general.

Presente:

En el expediente que al rubro se indica, el día **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro".

SE DA CUENTA a la Magistrada Presidenta con el escrito inicial de demanda y sus anexos², recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos³, a las **diecisiete horas con treinta y seis minutos y veinticinco segundos** del día **veintinueve de febrero**, el cual contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por **Roberto Días Pérez y otras personas**, impugnando, entre otras cosas "la ilegal convocatoria y desarrollo de la sesión de la Asamblea General del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, celebrada el veinticinco de febrero".

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁴ y 24, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁵, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Con la documentación de cuenta se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JDC/16/2024**, en términos del artículo 96, fracción V, del Reglamento Interior.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el presente juicio a través de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de **cuarenta y ocho horas**, para que, a partir de su fijación los **terceros interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 345 del Código Electoral.

TERCERO. Túrnese el expediente referido a la **Mtra. Marina Pérez Pineda, Magistrada en funciones de la Ponencia Uno**, atendiendo al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 100, fracción II, del Reglamento Interior.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior, así como artículo 20 de los Lineamientos para las

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² Constantes en su totalidad de ciento veinticuatro fojas útiles.

³ En adelante, Tribunal Electoral / órgano jurisdiccional.

⁴ En adelante, Código Electoral.

⁵ En adelante, Reglamento Interior.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/16/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO DÍAS PÉREZ Y OTRAS
PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO MUNICIPAL DE
HUEYAPAN, MORELOS Y OTRAS.

Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de
este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **Da Fe. - - -"**

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de
Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del
Reglamento Interior del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como
artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por
medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los
estrados físicos y digitales de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de
Morelos siendo las dieciocho horas con treinta y siete
minutos del día veintinueve del mes de Febrero del año
dos mil veinticuatro. **Conste.** -----

Irving Osvaldo Mondragón López
Notificador adscrito a la Secretaría General
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS